

En la sesión Extraordinaria que el Pleno del Ayuntamiento de Arguedas celebró el día 03 de junio de 2025, se adoptó con el quórum legalmente exigido, el acuerdo cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

2.- Aprobación, si procede, de la adjudicación del contrato de “Ejecución de un centro de día para personas mayores de Arguedas”.

Visto el expediente de licitación para la contratación de la obra de **“EJECUCION DE UN CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES EN ARGUEDAS”**, cuyo proyecto y pliego regulador se aprobó por acuerdo de pleno de 01 de abril de 2025.

Considerando las puntuaciones obtenidas tras la apertura de los sobres A, B y C y la propuesta de adjudicación que la mesa de contratación eleva a este pleno, y estimando la misma correcta y debidamente motivada:

	CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (40)	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS (60)	TOTAL PUNTUACION
SEINSA	3	52	55

Una vez acreditada, por parte del licitador con mejor puntuación, la presentación de la documentación a que se refiere el Pliego de condiciones del procedimiento de contratación de **“EJECUCION DE UN CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES EN ARGUEDAS”**.



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ARGUEDAS

Habiéndose informado el expediente, en sesión de Comisión de Urbanismo y Obras de fecha 28 de mayo de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, **se Acuerda por unanimidad,**

ACUERDO:

1.- Adjudicar a SEINSA, la obra de **“EJECUCION DE UN CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES EN ARGUEDAS”**, por un importe de **650.000,00 euros (IVA excluido)**.

2.- Notificar este acuerdo al adjudicatario.

3.- Publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Lo que notifico a Usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha resolución podrá interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

a) **Recurso de Reposición** ante el mismo órgano del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

b) **Recurso Contencioso-Administrativo** ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución.

c) **Recurso de Alzada** ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución.



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ARGUEDAS

d) **Reclamación en materia de contratación pública** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días a contar desde:

- El día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación para la impugnación de dicho anuncio y de la documentación que figura en él.
- El día siguiente al de la notificación del acto impugnado cuando se recurran los actos de tramitación y de adjudicación por parte de quienes hayan licitado.
- El día siguiente a la publicación del anuncio de realización del encargo a un ente instrumental.
- El día siguiente a la publicación de la modificación de un contrato o de un encargo a un ente instrumental.

Arguedas, a 04 de junio de 2025

SAGASETA
PEREZ
JOSE LUIS -
DNI
78752206E

Firmado
digitalmente por
SAGASETA
PEREZ JOSE LUIS
- DNI 78752206E
Fecha:
2025.06.04
11:15:20 +02'00'

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,